

En real.



SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y QUATRO Y NO-  
VENTA Y CINCO.

Yo Andres de Otero vecino de esta Capital como mas  
haya lugar en Dño parame ante V.S. y Digo que como lo  
encicita el testimonio que en debida forma presento resulta  
estar lo nombrado por Albarca, y tenedor de Vienes el fina-  
do D<sup>o</sup> Man<sup>o</sup> Tramil en el Ferram<sup>to</sup> q<sup>o</sup> otorgo por el año para-  
do de 1783. y comunicado a mi Dño el tener por reparado  
el Ferram<sup>to</sup> de Ferram<sup>to</sup> q<sup>o</sup> se menciona para darle el curso  
concordiente por tanto.

A V.S. pido y sup<sup>o</sup> se sirva mandar seme de testimonio q<sup>o</sup> qua-  
lquiera Escritura Pub<sup>o</sup> o R<sup>o</sup> de Ferram<sup>to</sup> integro  
concerniente y q<sup>o</sup> se verifique las deudas actuacion es  
q<sup>o</sup> constan del Doam<sup>to</sup> mencionado, y q<sup>o</sup> tho seme de veru-  
elva uno, y otro que es Justicia q<sup>o</sup> pido etc

Andres Otero



CA-AD3  
CAS 10  
DOC 504  
f. 1

Devele con ~~el~~ clarion Lima y Sep. 22 de 74.  
 N. Miguel En

Proveyo lo de suro decretado, y fabricado el  
 Marques Don Miguel, del cond. de San. Alde on  
 don. Si esta Ciudad, en el dia

Muñoz  
 Caro Don de Villa  
 Lima y sep. 22 de 74

no se a mo que se excauso a ello de  
 que soy fee. como queda de  
 Don Juan de Villalobos

Jose del Carrillo  
 #E. Recor

10-4  
 10-4  
 20